



Diez y seis años

SILLO QUARTO. DIEZMARA
MEDIO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y CINCO.

Querido Ayuntamiento. Los señores Don Juan
 de Alaroz y Don Juan de
 Albeniz y Juan de los rios. de Com. a quien
 se les comitio, e consultar. con los auogados
 Don de Staun; sobre el uso de la comision
 que el Rey cony. adada. de 15 de Mayo
 de artorja fuez para Lucania y de
 sidencia de fijos de rios. y sus ministros
 cosas de adas, aduanas. mercaderias y
 Puertos rios. Dieron q. como an consultado
 lo. con fido. con los auogados de Staun
 y con fido, de las dichas comisiones y lo
 bu carta ganada de los y de el Rey
 de 15 de Julio. Para que el dicho Rey cony.
 de diez y seis años. se pague y a los
 dichos auogados. que las dichas comisiones
 y bu carta. solo solamente con
 los fijos de rios. y sus ministros cuyo
 se a dicho. y en un tiempo se a
 sido en Staun. Deseo estar distante
 de la daja del Reyno de Valencia y no
 de catara. leguas. y de questo mas
 vitimo y comunal de cartagena

